

quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en la Avda. San Juan de la Cruz núm. 40, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación del procedimiento. Si transcurre el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa se producirá la caducidad del procedimiento.

Sevilla, 29 de junio de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador JA/026/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de ampliación de plazo para resolver el expediente sancionador JA/026/04, incoado a Hostel Alamos Jaén, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante Cortijo La Parra, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Los Alamos, 6, de Jaén, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992 (LRJAP y PAC), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándoles que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Plaza de la Constitución núm. 13, 3.ª planta (Servicio de Turismo) en Jaén, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos que estime pertinente del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones estime procedentes.

Jaén, 28 de junio de 2005.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección

de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 157/04-S.

Notificado: Inversol Explotación, S.L., Distrib. Prod. Detergentes y Papel.

Ultimo domicilio: C/ Antonio de Nebrija, 28. Parque Empresarial El Pinillo, 29620, Torremolinos.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 25 de junio de 2005.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 179/04.

Notificado a: Doña Rosa Alvarez Montelde.

Ultimo domicilio: C/ Real Baja, núm. 9, Ogíjares (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 23 de junio de 2005.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican propuestas de resolución, formuladas en procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva de los expedientes sancionadores que se instruyen; significándoles la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 113/04.

Notificado a: Estuchados Virgen del Carmen.

Ultimo domicilio: C/ Santa Adela, núm. 13, Láchar (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: 10/05.

Notificado a: Cervecería Artesana Origen, S.L.

Ultimo domicilio: Buenavista, núm. 3, Churriana de la Vega (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 27 de junio de 2005.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo PO núm. 1151/2004, interpuesto por don Francisco E. Olmo Barrionuevo contra el archivo de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1151/2004, interpuesto por don Francisco Enrique Olmo Barrionuevo, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 1151/2004, interpuesto por don Francisco Enrique Olmo Barrionuevo, contra la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de fecha 9 de julio de 2004, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 29 de enero de 2004, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve archivar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Marbella (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1151/2004, en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Málaga, por don Francisco Enrique Olmo Barrionuevo contra el archivo de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 28 de junio de 2005.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 27 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en Procedimientos de Reclamación previa de trámite inicial de expedientes de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.^a planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	Apellidos y Nombre	Prestaciones
24848395	Pérez Rueda, M. ^a Concepción	PNC

Málaga, 29 de noviembre de 2004.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.

ACUERDO de 30 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento a doña Nejma Ben Abdeslan.

Acuerdo de fecha jueves, 30 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Nejma Ben Abdeslan al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento de fecha jueves, 9 de junio de 2005 del menor R/N de Nejma Ben Abdeslam, expediente núm. 29/05/0062/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de junio de 2005.- La Delegada, P.A. Decreto 21/1985, de 5.2, El Secretario General, Antonio Collado Expósito.